Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 82

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA TRASLADAR TRES (3) PUESTOS DE ENFERMERAS PRACTICAS Y TRANSFERIR FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICOS DE SALUD Y EDUCACION, PROGRAMA DEL CENTRO DE SALUD AL DISPENSARIO DE AMELIA, ESTABLECER ESCALA RETRIBUTIVA, Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto

A tenor con las necesidades del servicio se hace necesario el traslado de los puestos números 1134, 1135 y 1136 de enfermera Práctica y la transferencia de fondos del Departamento de Servicios de Salud y Educación, Programa del Centro de Salud al Dispensario de Amelia.

POR TANTO

• ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989.

Sección

: Trasladar, como por la presente se traslada, los puestos número 1134, 1135 y 1136 de Enfermera Práctica y transferir los fondos del Departamento de Servicios de Salud al Dispensario de Amelia.

Sección 2da.

estos puestos se crearán con una asignación presupuestaria de \$585.00, \$585.00 y \$610.00 Mensuales.

Sección 3ra.

Estos puestos de Enfermera Práctica serán pagados de la asignación presupuestaria y las economías generadas por los mismos puestos que se están transfiriendo de la Partida 46.10.21.111 a la Partida 46.10.22.111 respectivamente, Sueldos Puestos Regulares del Programa del Centro de Salud, Departamento de Servicios de Salud y Educación y Sueldos Puestos Regulares, Dispensario de Amelia.

Sección 4ta.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corrresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Ir., Alcalde, el día 27 de noviembre de 1989.